

rección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/92.

Alicante, 28 de noviembre de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, P.D. el Jefe de Negociado, José Pedro García Fernández.

## Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

### 1890 Información pública de expediente de concesión de aguas subterráneas.

En este Organismo se tramita expediente de concesión de aguas subterráneas por modificación de las condiciones y régimen de explotación de un aprovechamiento de aguas subterráneas anotado en el Catálogo de aguas privadas de la cuenca, cuyas características han sido previamente revisadas, que ampare el cambio de titularidad y destino de las aguas (permuta de parte de su superficie de riego), según lo determinado en la Disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APM-50/2005

Titular: Caraval inversiones, S.L.

Acuífero: U.H. 07.31 Campo de Cartagena

Clase y afección: Regadío.

Paraje: Finca Los Toyos-Gea y Truyols

Término municipal: Murcia

Volumen máximo anual: 254.000 m<sup>3</sup>

Superficie: 48 ha

Dotación: 5.292 m<sup>3</sup>/ha/año

Caudal medio equivalente: 8,054 l/s

características de la captación (1 pozo sondeo):

Caudal instantáneo: 9 l/s profundidad: 341 m; diámetro: 450 mm

Coordenadas: 675300.4195300;

Potencia instalada: 99,4 C.V

Observaciones:

Las aguas se destinan al riego de una superficie de 48 ha en el paraje finca Los Toyos-Gea y Truyols, del término municipal de Murcia. El tipo de cultivo mayoritario está constituido por hortalizas.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en calle Mahonesas, número 2, 30004 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 25 de enero de 2008.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

## Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

### 2381 Petición de aguas residuales depuradas.

En este Organismo se tramita expediente de petición de concesión provisional y en precario de 7.912 m<sup>3</sup> anuales de las aguas residuales procedentes de la Estación de Servicio Gas Sur, S.L. situada en la Ctra de La Aljorra a Fuente Álamo, km 11,3 para redotación de riego de 5,77 ha, (Parcelas 8 (2,18 ha), 18 (359 ha) del polígono 3 del T.M. de Cartagena (Murcia)), dentro del Sector 60 de la Zona Regable Cota-120 del Campo de Cartagena, T.M. de Cartagena (Murcia).

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública (sin competencia de proyectos tal y como establece el artículo 128 y ss. del Reglamento de D.P.H., al ser el caudal inferior a los umbrales de dichos artículos), según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: Estación de Servicio Las Cumbres, S.L.

Referencia: CSR-36/2007

Representante: D. Manuel Giménez Pérez.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas

Destino de las aguas: Riego.

Ampliación de volumen máximo anual de agua: 7.912 m<sup>3</sup>

Superficie regable: 5,77 Has.

Lugar o paraje: Estación de Servicio Gas Sur, S.L. situada en la Ctra de La Aljorra a Fuente Álamo, km 11,3.

Término municipal y Provincia: Cartagena (Murcia)

Imposición de servidumbre de acueducto: no

Ocupación del dominio público hidráulico: no

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 29 de enero de 2008.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

## Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

### **2405 Información pública de expediente para modificación de concesión de aguas subterráneas.**

En este Organismo se tramita expediente de autorización para la modificación de las características de una concesión de aguas subterráneas otorgada en fecha 18 de mayo de 2007, que ampare la integración de los recursos que la misma permite con otro aprovechamiento de aguas subterráneas anotado en el Catálogo de Aguas Privadas de la cuenca existente en su misma finca, y el cambio del uso y destino de las aguas de ambos, para su aplicación conjunta en usos recreativos para riego de los jardines y el césped de dos campos de golf de nueva construcción en la urbanización La Hacienda de Ochando en el paraje Llano de Madrid y Casa Principal de Sucina-Murcia, según lo establecido en el artículo 64 del TRLA.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de

que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APM -22/2007

Titular: Ochando, S.A.

Acuífero: 07.31.100 Campo de Cartagena

Clase y afección: Usos recreativos en riego de especies cespitosas en campo de golf y jardines.

Paraje: Llano de Madrid y Casa Principal-Finca Ochando-Sucina

Término municipal: Murcia

Volumen máximo anual: 541.900 m<sup>3</sup>

Superficie: 73,12 ha (54,20 ha especies cespitosas en campo de golf y 18,92 ha en jardines y zonas verdes)

Dotación: 8.000 m<sup>3</sup>/ha/año especies cespitosas en campo de golf y 5.724,10 m<sup>3</sup>/ha/año en jardines y zonas verdes

Caudal medio equivalente: 17,18 l/s

#### **Características de las captaciones:**

Caudal instantáneo: Sondeo 1: 22 l/s; Sondeo 2: 28 l/s; Pozo 3: 20 l/s.

Profundidad: Sondeo 1: 221 m; Sondeo 2: 230 m; Pozo 3: 60 m;

Coordenadas UTM: Sondeo 1: 6824.41917; Sondeo 2: 6824.41914; Pozo 3: 682768.4193605;

Diámetro: Sondeo 1: 450 mm; Sondeo 2: 450 mm; Pozo 3: 1,80 m;

Potencia instalada: Sondeo 1: 110 C.V.; Sondeo 2: 110 C.V.; Pozo 3: 40 C.V.;

Observaciones:

Las aguas se destinan a uso recreativo en riego de una superficie de 73,12 ha en el paraje Llano de Madrid y Casa Principal-Finca Ochando-Sucina, de las que 54,20 ha lo son de especies cespitosas en dos campos de golf y 18,92 ha lo son en zonas verdes y jardines, ambas vinculadas a la Urbanización La Hacienda de Ochando.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en calle Mahonesas, número 2, 30004 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 25 de enero de 2008.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.